

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 193/07

N° 357 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 283/07.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 SET. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para asistir a la Sesión del Parlamento Patagónico, que se llevara a cabo en la ciudad de Neuquén entre los días 26 al 30 de Septiembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUÉN-BUE-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUÉN-BUE-USH (ida 26/09/07 regreso 30/09/07) a nombre Legisladora María VARGAS, Integrantes del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad para asistir a la Sesión del Parlamento Patagónico, de acuerdo a la nota presentada por la mencionada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora María VARGAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 283 / 07

ES COPIA DEL

Fecha
Hora

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADAS
Comandante de Recepción

La presente no certifica la producción o verificación de dicho acto.

Fecha: 12-09-07
Hora: 12:50

Leg. ANGELICA GUZMAN
vicepresidenta 1º A.C. de la
Cámara Legislativa